

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales J) y K) de la Constitución de la República.

VISTO: El Acuerdo de Crédito entre la República Dominicana, actuando a través de su Ministro de Hacienda, el **BNP PARIBAS**, como Agente de Crédito del **EX-IM BANK** y el **EXPOT-IMPOT BANK** de los Estados Unidos, suscrito en fecha 19 de diciembre de 2011, por un monto de US\$38,557,200.00.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el Acuerdo de Crédito de fecha 19 de diciembre de 2011, entre la República Dominicana, actuando a través de su Ministro de Hacienda, **DANIEL TORIBIO**; el **BNP PARIBAS**, como Agente de Crédito del **EX-IM BANK**, representado por **RAJ DARYANANI** y **MAURICIO GONZALEZ**, Directores de Exportaciones-Finanzas; y el **EXPORT- IMPORT BANK** de los Estados Unidos de América (**EX-IM BANK**), representado por **JEFFREY ABRAMSON**, Vicepresidente; por un monto de US\$38,557,200.00, para ser utilizados en el financiamiento parcial del proyecto de la Autopista del Coral, el cual será ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC); que copiado a la letra dice así:

Res. aprobatoria del Acuerdo de Crédito entre la República Dominicana, actuando A través de su Ministro de Hacienda, el BNP PARIBAS, como agente de Crédito del EX IM Bank y el EXPORT-IMPORT BANK de los Estados Unidos de América (EX IM BANK), de fecha 19 de diciembre de 2011, por un monto deUS\$38,557,200.00, para ser utilizados en el financiamiento parcial del proyecto de la Autopista del Coral.

2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los (27) días del mes de junio del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia 149 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA,
Secretario.

am